



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

DEMANDADO: MAYALES PLAZA COMERCIAL Y OTRO.

RAD. No. 20001-31-03-005-2021-00184-00

Asunto: CONDUCTA CONCLUYENTE

En atención al memorial que antecede, visible en archivo No 21 del expediente digitalizado, por haberse aportado poder otorgado por el llamado en garantía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A, para su representación judicial, y escrito de contestación de la demanda, contestación al llamamiento en garantía y excepciones de mérito, el despacho de conformidad con el artículo 301 del C.G.P, establece que el mencionado llamado en garantía se encuentra notificado por conducta concluyente, desde la fecha de presentación de los escritos, además procede reconociendo personería jurídica a el Dr. GABRIEL JAIME VIVAS DÍEZ, identificado con cédula de ciudadanía 79.189.162 y tarjeta profesional 80.942 del Consejo Superior de la Judicatura del C. S. de la J, para actuar dentro del presente asunto en representación del mencionado poder, conforme a las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

JOSEC

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be613bb79f325392e5a61bd67a4b29d63c08761713d3864d3e15225d48030d0d**

Documento generado en 02/08/2022 05:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>